

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

Sistema de Datos Personales de declaración patrimonial.

Sistema de Datos Personales de declaración patrimonial.

I.- Responsable Del Sistema De Datos Personales

El Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

II.- La Denominación Del Sistema De Datos Personales, la Base De Datos y El Tipo de Datos Personales Objeto de Tratamiento.

El sistema de datos de declaración patrimonial, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes) siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

Los datos recabados son los siguientes:

TRAMITE	CATEGORIA	TIPO DE DATO PERSONAL
Declaración patrimonial	Datos identificativos	Nombre(s), primer segundo apellidos; Clave Única de Registro de Población (CURP); Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y homoclave; Número telefónico de casa; Número celular personal; Situación personal/estado civil; Régimen matrimonial; País de nacimiento; Nacionalidad; Domicilio.
	Datos académicos	Últimos 5 grados de escolaridad; Institución educativa; Carrera o área de conocimiento; Estatus; Documento obtenido; Fecha de obtención del documento; Lugar donde se ubica la institución educativa; Aclaraciones/observaciones

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

CATASTRO

Datos electrónicos	Correo electrónico personal; Correo electrónico institucional
Datos de la Pareja Y DEPENDIENTES ECONOMICOS:	Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Relación con el Declarante; ¿Es ciudadano extranjero?; Clave Única de Registro de Población (CURP); ¿Es dependiente económico?; Habita en el domicilio del Declarante; Lugar donde reside; Domicilio de la Pareja; Actividad laboral. A. Sector público. Nivel/orden de gobierno; Ámbito público; Nombre del Ente Público; Área de adscripción; Empleo, cargo o comisión; Especifique función principal Salario mensual neto; Fecha de ingreso al empleo. B. Sector privado/otro. Nombre de la empresa, sociedad o asociación; Empleo, cargo o comisión; RFC; Fecha de ingreso al empleo; Sector al que pertenece; Salario mensual neto.

III.- Finalidad del Tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

CATASTRO

Vigilar que la evolución del patrimonio de los servidores públicos del ayuntamiento sea congruente con respecto a sus ingresos, integrar y remitir a las autoridades competentes para investigar faltas administrativas o conductas delictivas en materia patrimonial; detectar la omisión o extemporaneidad en la presentación de declaraciones; elaborar reportes o estadísticas de la recepción, así como el resguardo la declaración de situación patrimonial y de intereses de los servidores y ex servidores públicos del Ayuntamiento de Comapa; determinar responsabilidades en caso de incumplimiento o irregularidad; y en su caso, y dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el estado de Veracruz. Se especifica que con independencia del tratamiento en materia de responsabilidades administrativas que realiza este Órgano Interno de Control, en cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, puede publicarse la versión pública de sus declaraciones, de aceptarlo en su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses. Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV.- El Origen, a Forma de Recolección y Actualización de Datos

Los datos personales provienen de los Servidores públicos y se recaban de manera Directa: a través de los formatos proporcionados para realizar su declaración patrimonial en las oficinas de Órgano de Control Interno.

V.-El Nombre y El Cargo del Área Administrativa Responsable Del Tratamiento

Nombre: Ing. Carmelo Jacome Monrrga

Cargo: Titular del Órgano de Control Interno

Área: Órgano de Control Interno.

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

CATASTRO

VI.- Las Transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la Identidad de los destinatarios.

DESTINATARIO PERSONALES	DE DATOS PAIS	FINALIDAD
Contraloría general del estado	México	Por ser requeridos en uso de sus respectivas atribuciones y competencia
Órgano de fiscalización Superior	México	Cumplimiento de obligaciones
H. Congreso del Estado de Veracruz	México	Cumplimiento de obligaciones
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		Por ser requeridos en uso de sus respectivas atribuciones y competencia.

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave y el Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

VII.- La normatividad aplicable, que de Fundamento al tratamiento en términos de los Principios de Finalidad y Licitud.

El fundamento legal para el tratamiento de datos personales es los artículos 108, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracciones VIII, 27, 28, 30, 31, 33, 36, 50 y 77 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, fracciones VII, X, XX, XXI, XXII y XXV, 27, 29, 31, 32, 34, 38 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76 y 76 Bis de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción I, 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de declaración de intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

CATASTRO

respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses, conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 22 y 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 115, fracción XVIII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII.- El Modo de Interrelacionar la Información Registrada.

No comparte información con Áreas del sujeto obligado

XIX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Calle Benito Juárez, sin número, C.P. 94200, Comapa, Veracruz.

Teléfono 273-596-09-26

Correo electrónico Transparencia@comapav.com

X.- El Tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 2 años en trámite, 3 en concentración, su destino final será la baja.

XI.- El nivel de seguridad.

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad será medio.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará al área de Transparencia.